



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

*“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos en el área de idiomas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO”*

**LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CHAPINERO, DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 907 de 1996, así como el artículo 13 literal P del Decreto 330 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: *“Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

*La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
- 2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título”.*

Que el numeral 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece entre otras cosas que: *“(...) Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica...PARÁGRAFO 2. Las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto.”*

**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

*“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO”*

Que el artículo 2.6.4.6. del Decreto 1075 de 2015 preceptúa: *“Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

*El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.*

*Corresponde a cada Secretaría de Educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro”.*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015: *“El registro del programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

*Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.*

Que en el Artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, se establecen los requisitos para el registro de los programas, de las instituciones prestadoras del servicio educativo para trabajo y el desarrollo humano.

Que mediante Resolución 02034 del 7 de octubre de 2014, la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. , otorgó Licencia de funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de carácter privado denominado Academia de Idiomas Smart, ubicado en la Carrera 11 # 64-37 de la Localidad de Chapinero.

Que mediante Resolución 02020 del 26 de octubre de 2021, la Secretaría de Educación de Bogotá modifico la Licencia de Funcionamiento 02034 del 7 de octubre de 2014, mediante la cual se autorizo a la Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para prestar el servicio en la sede ubicada en la carrera 11 # 64-37 local No. 6 de la localidad



**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

***“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO”***

de Chapinero, en el sentido de autorizar la apertura de nueva sede a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART -SEDE B CHAPINERO** que funcionará en la calle 63 # 9-68.

Que mediante Radicado No. E-2020-156504 de 17 de agosto de 2021, la señora DIANA PAOLA ROA BURBANO, en calidad de Directora Académica de la Sociedad Smart Training Society S.A.S., identificada con NIT 830.033.825-2 y Matricula Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. N°809479 del 30 de julio de 1997, constituida mediante escritura pública No. 0002628 de Notaría 25 de Bogotá D.C. fechada 24 de julio de 1997, inscrita el 30 de julio de 1997 con el número 00595553 del Libro IX, bajo el nombre de **SMART TRAINING SOCIETY LTDA**; y que mediante Acta No. 19 de la Junta de Socios del 24 de marzo de 2010, inscrita el 8 de julio de 2010 bajo el No. 01397090 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de **SMART TRAINING SOCIETY LTDA** por **SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.** y se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada; solicitó a la Dirección Local de Educación de Chapinero Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de Conocimientos Académicos en los idiomas Inglés A1, A2, B1, B2, C1, y Francés A1, A2, B1 y B2 de la Academia de Idiomas Smart – Sede B Chapinero para funcionar en la Calle 63 # 9-68, con la siguiente documentación que soporta dicha solicitud:

1. Proyecto Educativo Institucional – PEI.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.**, de fecha 17 de julio de 2019, donde se señala que se registró el establecimiento de comercio Academia Smart Chapinero B con el No. 03271474 del 12 de agosto de 2020, Avenida Calle 63 # 9- 68.  
El representante legal de la sociedad es Sergio Tulio Bello Nieves C.C. 79.804.703 y el suplente del Representante Legal es Jenny Devia Bonilla C.C. 52.367.481, quienes tienen la facultad de celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
3. Manual de Convivencia.
4. Reglamento interno de trabajo.
5. Hoja de Vida Directora Académica y Docentes.



**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

***“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO”***

Del inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-167866 para la dirección calle 63 # 9-68

1. Certificados de Tradición:
  - Matrícula inmobiliaria 50C-167866, de noviembre 12 de 2020, donde en anotación 26 se indica que los titulares del dominio son PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA NIT# 8605260410 y XOREX DE COLOMBIA S.A.S NIT# 8300268110.
2. Contrato de Arrendamiento de 1 de julio de 2020, suscrito por XOREX DE COLOMBIA S.A.S NIT# 8300268110 representado legalmente por José Andrés Ramírez Velasquez CC. 79.592.291 y PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA NIT# 8605260410 representado legalmente por Juan David Ramírez Velasquez CC. 79.944.071 en calidad de arrendadores y por Jenny Devia Bonilla C.C. 52.367.481 en calidad de arrendatario y por Sergio Tulio Bello Nieves C.C. 79.804.703 en calidad de deudor Solidario.
3. Licencia de Construcción No. 11001-3-19-1930 de fecha ejecutoria de 13 de noviembre de 2019, para las matrículas inmobiliarias 50C-167866 expedida por la Curaduría Urbana 03, modalidad de modificación de licencia de construcción para edificación, Uso: Dotacional educativo de escala zonal.
4. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria Número SB06N005009, con concepto favorable, de 6 de septiembre de 2021.
5. Plan de Emergencias y Evacuación
6. Certificado de permiso de ocupación de inmuebles, de 22 de noviembre de 2019, suscrita por Hernando José Quintero Maya en calidad Alcalde Local de Chapinero

Que el profesional Carlos Eduardo Vargas Lopez, emite concepto técnico pedagógico favorable en los siguientes términos:

*(...) “ por la cual se autoriza apertura de una nueva sede y el registro de programas en el área de idiomas al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado Academia de Idiomas Smart, de naturaleza privada en la localidad de Chapinero, jurisdicción de Bogotá, Distrito Capital” de aprobación y expedición de licencia de funcionamiento para la “academia de Idiomas Smart*

**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

**"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO"**

*Chapinero sede "B" y para el registro por cinco años de los programas de formación académica en idiomas, denominados: 1 Inglés Elemental Nivel A1. 2 Inglés Básico Nivel A2. 3 Inglés Pre-intermedio Nivel B1. 4 Inglés intermedio Nivel B2. 5 Inglés Pre - Avanzado Nivel C1. I. Francés elemental Nivel A1. II. Francés Básico Nivel A2 162 horas. III. Francés Pre-intermedio Nivel B1"*

Que mediante Resolución 02020 del 26 de octubre de 2021, se autorizo la apertura de nueva sede a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO**, ubicada en la calle 63 # 9-68.

Que en virtud de lo expuesto la Directora Local de Educación de Chapinero,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADAS	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1	160 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.657.000	Conocimientos Académicos en Inglés Elemental Nivel A1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS BASICO NIVEL A2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada



**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

**"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO"**

**ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2	160 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.657.000	Conocimientos Académicos en Inglés Básico Nivel A2

**ARTÍCULO TERCERO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE- INTERMEDIO NIVEL B1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	176 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.823.000	Conocimientos Académicos en Inglés Pre-Intermedio Nivel B1

**ARTÍCULO CUARTO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:



**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

**"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO"**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	200 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$2.072.000	Conocimientos Académicos en Inglés Intermedio Nivel B2

**ARTÍCULO QUINTO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1	200 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$2.072.000	Conocimientos Académicos en Inglés Pre-Avanzado Nivel C1

**ARTÍCULO SEXTO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:



**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

*"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO"*

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	162 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.657.000	Conocimientos Académicos en Francés Elemental Nivel A1

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2	162 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.657.000	Conocimientos Académicos en Francés Básico Nivel A2

**ARTÍCULO OCTAVO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE- INTERMEDIO NIVEL B1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:

CONO  
B1, a l  
denomin  
en la calle



**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

**"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO"**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178 horas	DIURNA Y NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.823.000	Conocimientos Académicos en Francés Pre-Intermedio Nivel B1

**ARTÍCULO NOVENO:** REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- SEDE B CHAPINERO**, ubicado en la calle 63 # 9-68:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2	202 horas	DIURNA Y NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$2.072.000	Conocimientos Académicos en Francés Pre Intermedio Nivel B2

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Con el fin de renovar los registros de los programas otorgados en el presente Acto Administrativo, la institución deberá solicitar la renovación de los mismos, con por lo menos seis (06) meses de antelación a la fecha de su vencimiento, so pena, de expirar la vigencia de los registros de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Los programas identificados en esta Resolución, serán registrados por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – SIET.

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO  
Carrera. 27 A Nº 40 A-28  
Telefono 2442646





**RESOLUCIÓN No. 02021 del 26 de octubre de 2021**

**"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO"**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Los programas objeto de otorgamiento y autorización, podrán ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo al representante legal o director de la Institución Educativa, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, y en subsidio apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del mismo, acorde con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, a los 26 de octubre de 2021

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JENNY ILIANA CARO MARTINEZ.  
DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN DE CHAPINERO**

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
CARLOS EDUARDO VARGAS LOPEZ	PROFESIONAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Revisó y elaboró concepto	
LUZ ERIKA RUBIANO PIÑEROS	PROFESIONAL INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Y Revisó y elaboró concepto.	




**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO.  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

**RESOLUCIÓN 02021 DEL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.** "Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos en el área de idiomas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO"

HOJA 1 de 2

**Notificación Electrónica**

 notificacioneselectronicasfut <IMCEAEX-  
\_o=ExchangeLabs\_ou=Exchange+20Administrative+20Group+20+28FYDI8OHF23SPDLT+29\_cn=Recipients\_cn=d1f0df603f2e4d1499bc3ac7c7ba523d-  
notificacio@namprd14.prod.outlook.com>  
Mar 2/21/2021 9:15 PM  
Para: Jenny.devia@smart.edu.co:post.biz

**Notificación Electrónica**

Señor(s):  
JENNY DEVIA BONILLA

Hoy 2 de Noviembre del 2021, anexo a la presente Resolución No. 02\_02021 de 26 de Octubre de 2021 EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO, de la Secretaría de Educación Distrital de la Secretaría de Educación Distrital ¿Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos en el área de idiomas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART ¿ SEDE B CHAPINERO? con el fin de Notificarse Personalmente de manera electrónica de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Se le hace saber que en contra del referido acto administrativo PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, de acuerdo con lo expresamente indicado en el mismo, los cuales se podrán interponer por escrito ante la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO en la misma fecha de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso, a través del siguiente enlace: <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/999/Contactenos>



Resolución No. 02\_02021 de 26 de Octubre de 2021

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

Se deja constancia que la **Resolución N° 02021 DEL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, fue notificada el 03 de **NOVIEMBRE** de 2021. Contra el referido Acto Administrativo NO se interpuso recurso.

**Queda en firme y debidamente ejecutoriada la Resolución N° 02021 DEL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, el día 19 de NOVIEMBRE de 2021**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala: "Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, (...)"



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO.  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

**RESOLUCIÓN 02021 DEL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.** "Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos en el área de idiomas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – SEDE B CHAPINERO"

HOJA 2 de 2

Se expide la presente constancia,  
en Bogotá D.C., el día **19 DE NOVIEMBRE** de 2021.

**JENNY ILIANA CARO MARTÍNEZ**  
Directora Local de Educación Chapinero

Proyectó: Michael Crespo Orozco - Secretario.